

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No. 003 DE 2024

En Bogotá D.C, siendo las 08:00 a.m. del jueves 21 de marzo de 2024, se reunieron de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, a través de la Plataforma Zoom, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

#### INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES

- Dr. Gonzalo Parra González, Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, delegado por el Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°.00001205 del 28 de julio de 2023, quien preside la reunión.
- Dra. Astrid Salamanca Rahin, Directora Administrativa del Senado de la República.
- Dra. Consuelo González de Perdomo, Psicóloga, Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, representante principal de los Jubilados del Congreso de la República.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, jefe de la División Financiera de la Cámara de Representantes, delegado del Director Administrativo de la Cámara de Representantes.
- Dr. Samuel Garzón Tenjo, Asistente de Protocolo de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, representante suplente de los empleados del Congreso de la República.
- Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON.

#### SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

- Dra. Martha Fabiola Lopez Jimenez – Subdirectora Administrativa y Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

#### INVITADOS

- Dra. Lydia Edith Rivas Niño – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON
- Dra. Mercedes Mora Ruíz, Asesora Dirección Administrativa del Senado de la República
- Dr. Luis Enrique Cortes Callejas – Subdirector Prestaciones Económicas del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con un saludo da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la plataforma Zoom y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes informan que no tienen objeción alguna.

Con la aprobación del doctor Gonzalo Parra González, Presidente (D) del Consejo Directivo, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Consideración y Aprobación Anteproyecto del Presupuesto Vigencia 2025

4. Informe Programa de Asesorías a Afiliados y Pre Pensionados, (Circular Básica Jurídica 024 de 2018 – Superintendencia Financiera de Colombia) – Segundo Semestre 2023
5. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
6. Propositiones y Varios

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Verificación del Quórum.

La secretaria del Consejo Directivo procede a hacer llamado a lista, confirmando la asistencia de todos los integrantes del Consejo Directivo y la conformación del quórum para deliberar y decidir.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General, pregunta a los participantes del Consejo Directivo, si aprueban el Orden del Día. Se imparte por unanimidad la aprobación del Orden del Día.

Con la aprobación del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

### 2. Lectura y aprobación del acta anterior.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que el acta anterior fue remitida con anticipación a los integrantes del Consejo Directivo, por correo electrónico, para efectos de su conocimiento y presentación de observación o adición si hubiere lugar a ello, por tanto, se pregunta a los integrantes si desean manifestarlo o de lo contrario, impartir la aprobación del acta.

Los integrantes del Consejo Directivo manifiestan su conformidad con el contenido del acta anterior, correspondiente a la sesión realizada el 25 de febrero de 2024, procediendo a su aprobación.

Con la aprobación del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

### 3. Consideración y Aprobación Anteproyecto del Presupuesto Vigencia 2025.

El Doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa a los miembros del Consejo Directivo que este punto número 3, es un punto procedimental, debido a que anualmente la Entidad tiene que presentar su anteproyecto de presupuesto ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en este propósito existe una metodología definida por el Ministerio de Hacienda, a través de unos lineamientos que las Entidades deben tener en cuenta y para ello emitieron la Circular externa No. 009 del 26 de Febrero de 2024, el instructivo de programación presupuestal, el anexo 1 – Supuestos macroeconómicos, formulario programación anteproyecto y formulario planta anteproyecto.

De igual forma el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informan a las Entidades de unos techos (valor presupuesto) que son insuperables. El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, solicita al Dr. German Armando Correa, jefe de la oficina de Planeación y Sistemas, que realice la exposición del anteproyecto presupuestal, vigencia 2025 de FONPRECON.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No. 003 DE 2024

unos lineamientos que las Entidades deben tener en cuenta y para ello emitieron la Circular externa No. 009 del 26 de Febrero de 2024, el instructivo de programación presupuestal, el anexo 1 – Supuestos macroeconómicos, formulario programación anteproyecto y formulario planta anteproyecto.

De igual forma el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informan a las Entidades de unos techos (valor presupuesto) que son insuperables. El Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera, solicita al Dr. German Armando Correa, jefe de la oficina de Planeación y Sistemas, que realice la exposición del anteproyecto presupuestal, vigencia 2025 de FONPRECON.

El Dr. German Armando Correa, manifiesta que teniendo en cuenta lo expuesto por el Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera, se realizó el anteproyecto presupuestal vigencia 2025, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y con el objetivo de poder determinar unas proyecciones ajustadas a la realidad de Fonprecon se realizaron tres (3) escenarios, así:

- ✓ Primer Escenario: Apropriación asignada para la vigencia 2024
- ✓ Segundo Escenario: Se proyectaron todos los rubros presupuestales, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Circular 009 de febrero de 2024, aplicando el 6%.
- ✓ Tercer Escenario: Son los requerimientos reales, presentados por cada área de la Entidad, teniendo en cuenta comportamiento de años anteriores, y a través de ejercicio serios realizados en la entidad verificando variables en el año inmediatamente anterior y en lo corrido de este año.

Sin embargo, como les comentaba el Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera, el techo que ya está definido en el sistema de información financiera, no se puede superar, es decir lo que Fonprecon, va a presentar en los formularios son los valores que aparecen en la última columna denominada Techo, nuestras necesidades son:

	Apropiación 2024	2025 anteproyecto 6% (circular externa min hacienda)	Requerimientos reales de las áreas	Techo
Gastos De Personal	\$ 4.937.666.000	\$ 7.077.214.446	\$ 7.077.214.446	\$ 6.745.230.700

Como se puede observar en los Gastos de Personal, se presenta un desfase.

	Apropiación 2024	2025 anteproyecto 6% (circular externa min hacienda)	Requerimientos reales de las áreas	Techo
Gastos Generales	\$ 3.770.628.000	\$ 3.996.865.680	\$ 4.382.978.592	\$ 4.177.378.258

De igual forma se presenta un menor valor de lo requerido a lo que podemos registrar en techo en Gastos Generales.

	Apropiación 2024	2025 anteproyecto 6% (circular externa min hacienda)	Requerimientos reales de las áreas	Techo
Mesadas Pensionales	\$ 371.630.137.000	\$ 393.927.945.220	\$ 403.451.756.794	\$ 384.526.312.788

Como se puede establecer, hay un desfase de casi \$20.000 Millones de pesos, en lo que se refiere a Mesadas Pensionales, en Cuotas Partes Pensionales, lo que nos asigna el techo es \$2.273 Millones, el requerimiento es de \$2.385. Millones, en cuanto a Bonos Pensionales los requerimientos son \$14.308 millones el techo es \$13.637 Millones, los Auxilio Funerario lo que requerimos para este año son \$289 Millones en el techo serian \$275 Millones, Bienestar Social del Pensionado \$101 Millones lo que se

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No. 003 DE 2024

requiere son \$106 Millones, en Indemnización Sustitutiva también se presenta lo que podemos programar son \$1.509 Millones y lo requerido son \$1.583, Sentencias y Conciliaciones el techo es \$6.767. lo que requerimos son \$7.100, en Impuestos si estamos holgados, en Contribución Superintendencia Financiera de Colombia lo asignado son \$48. Millones lo que requerimos son \$50. En el total de transferencias que es el rublo grueso de nosotros lo que requerimos son \$429.418. y en el techo que nos dan son \$409.275, eso es en la parte de transferencias, en el Total de Gastos de Funcionamiento que es el total que les acabo de nombrar para la entidad el total requerido son \$440.879. Millones y el techo son \$420.198 Millones con un desfase de \$20.000 Millones de pesos, los valores expuestos corresponden a los Gastos de Funcionamiento, la otra Unidad Ejecutora de presupuesto de nosotros es la de Cesantías el techo asignado es de \$5.394 Millones y los requerimientos de las áreas para el año 2025 son \$8.170 Millones.

El Dr. German Armando Correa, concluye que al sumar las dos (2) unidades ejecutoras presupuestales, los requerimientos reales de funcionamiento, inversión y cesantías para la vigencia 2025, es de \$451.285 Millones y el techo designado en el anteproyecto presupuestal es de \$425.592.

El Dr. German Armando Correa, explica que para la vigencia 2025, en este anteproyecto presupuestal, no está incluido en el Presupuesto de Inversión, porque el techo corresponde en un inicio un peso, debido a que los proyectos de inversión los aprueban hasta el mes de abril. Es de anotar que el proyecto de inversión ya está en el Ministerio de Salud ya estuvimos reunidos con el Doctor Oswaldo de la Oficina de Planeación y estamos haciendo los ajustes que nos solicitaron.

El Doctor Gonzalo Parra, solicita que le aclaren el tema que abordaron referente al Ministerio de Salud, informa que la comunicación no es la mejor y manifiesta su interés en saber cómo al interior del Ministerio de Salud, se puede colaborar en todo lo que tenga que ver con el Fondo.

El Doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, procede a explicar, que de acuerdo a lo solicitado en la anterior reunión; se preparó un proyecto de inversión para efectos de la modernización y puesta a punto de la plataforma virtual y los sistemas de la Entidad, para superar ese déficit tecnológico que tenemos ya se elaboró y se radico en el Ministerio de Salud.

El Dr. German Armando correa, informó que ya tuvo una reunión con la Jefatura de Planeación del Ministerio, y se recibió la primera retroalimentación para hacer los ajustes pertinentes al proyecto, debido a que a la fecha, no tenemos un consolidado para presentar ante el Consejo, si les podemos adelantar que con ocasión de los requerimientos que nos adelantaron en la sección pasada se elaboró un proyecto muy bien estructurado para poder pedir los recursos.

El objetivo, es que el proyecto sea aprobado; y la Nación nos asigne los recursos y poder definitivamente superar ese bache tecnológico, nos comprometemos a que, en próxima oportunidad, próxima sesión hacerles una presentación de los avances y las dimensiones del proyecto de inversión que estamos proponiendo.

El Doctor Gonzalo Parra Gonzalez, manifiesta que el Consejo queda pendiente de este avance, da gracias y le da la palabra al Dr. Ramirez Rivera.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No. 003 DE 2024

El Doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que cuando se realiza el anteproyecto presupuestal, se presenta un déficit muy marcado, lo que conlleva que la Entidad hacia los meses de septiembre, octubre, realice una solicitud de adición presupuestal ante el Ministerio de Hacienda, y a través del Ministerio de Trabajo, nos asigne un traslado presupuestal y de esta manera se puede superar estas circunstancias.

Es así como podemos observar que en el presente anteproyecto, se evidencia un déficit de más de \$25.000 Millones de pesos, que no es posible que nosotros los asumamos por cuanto la Ley de Presupuesto es clara, en cuanto se deben atender las obligaciones con los recursos que a la Entidad se le asignen.

El Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera, indica que quiere dejar y también hará parte del acta es que este ejercicio tiene un propósito y es dejar por sentado que la circunstancia que se presentó con los recursos de las Cesantías, el año pasado y la vigencia del año anterior, se va a volver a repetir porque esa diferencia no ha podido ser solucionada, nos tocara atender solicitudes del año 2024 con los recursos del año 2025, inmediatamente comienza el año.

Esa situación fue la que nos ocurrió el año 2023, quedaron algo así como \$1.000 Millones de pesos, pendientes de cancelar por solicitudes de cesantías desde el mes de septiembre y toco en enero pagar de manera inmediata, propiciando un déficit frente a las obligaciones del año 2024.

Lo anterior, se le ha explicado al Ministerio de Hacienda y no tenemos otra opción de atenernos a sus decisiones, puesto que estas obligaciones deben ser atendidas con recurso Nación (10). La Dra. Claudia Marcela Numa, nos comunicaba que no se podía hacer nada, ni siquiera nos pudo recibir a pesar de nuestra insistencia.

En consideración a este punto, el Doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo Directivo, si hay suficiente ilustración sobre este tema y si imparten su aprobación para darle tramite a este anteproyecto.

El Dr. Samuel Garzon Tenjo, manifiesta que hay suficiente ilustración y agradece al Dr. Gonzalo Parra Gonzalez, por acoger la iniciativa en el sentido de apoyar el plan de inversión para mejorar las condiciones de la estructura tecnológica, referente a la infraestructura en el manejo de datos, la digitalización y la modernización del Fondo de igual manera el Dr. Garzon Tenjo, manifiesta que están dadas todas explicaciones y no tengo inconveniente en el sentido que sigamos adelante.

La Dra. Mercedes Mora Ruíz, interviene: Dr. Francisco Ramirez, yo tengo una inquietud dado que las cesantías son un derecho, un salario, es algo que es inherente a los trabajadores, no sé si hay alguna forma o norma adicional a la que nosotros ya conocemos; que desde la parte jurídica nos asesoren, para de pronto sustentar ante el Ministerio de Hacienda, sobre este déficit que se ha presentado, porque me parece de las cosas más delicadas, debido a que generalmente las personas que trabajan requieren las prestaciones, especialmente las cesantías para el estudio de los hijos, para su vivienda para este tipo de temas que se utilizan las cesantía y me parece algo vital que creo de alguna manera se les está violando algún derecho y podemos estar expuestos alguna demanda o queja por parte de los trabajadores; porque es que es un ahorro de ellos y tienen el dinero, como si estuviera en un banco la plata y si quisiera retirarlo, no me pueden decir: no señora dentro de seis meses se la entrego. Razón por la que considero dejar sentado, de una manera más contundente con alguna normatividad al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, e informar que Fonprecon

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No. 003 DE 2024

debe dar respuesta a los entes de control pero es importante resaltar que es un derecho adquirido.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, manifiesta, sí; Dra. Mercedes gracias, Si nosotros vamos a hacer inclusive un reforzamiento ante el Ministerio de Hacienda, que deben asignarnos más recursos para poder atender ese faltante, estos recursos son vitales para el funcionario, es un derecho del funcionario indiscutible, las dificultades que se nos han presentado es por el agotamiento del rubro y no fue posible por lo menos el año pasado que nos asignaran un recurso adicional para atender los requerimientos, que a la fecha teníamos radicadas las solicitudes.

Como lo manifiesta la Dra. Mercedes Mora, tienen toda la razón de hecho existen mecanismos para una reclamación posterior por parte del trabajador, pero eso escapa de la posibilidad de FONPRECON, como les informo, Fonprecon depende de la autoridad de Hacienda, lo que vamos hacer es reforzar y decirles que con base en toda la normatividad jurídica que existe alrededor de los derechos laborales y entre ellos incluye las cesantías que por favor se sirvan asignen \$1.000 Millones de pesos más, en caso de presentarse otra vez exigencias de este orden, no tener que pasar por ese momento tan difícil con todo eso que tuvimos el año pasado, le tomamos la palabra y la recomendación Dra. Mercedes vamos hacer un escrito adicional para el tema de cesantías.

La Dra. Astrid Salamanca Rahin, interviene, Dr. Francisco Ramirez que al menos a Senado se les remita una carta, copia de esa carta enviada al Ministerio de Hacienda y solicito Dra. Mercedes Mora, se envié un derecho de petición en nombre de las personas a la cuales se les pago tarde, porque nosotros como Senado si vamos a mandarles a esa personas un oficio que tienen derecho a un pago adicional por concepto de esa mora, y la responsabilidad disciplinaria y fiscal ya ustedes verán internamente sobre quien recaería, pero si estamos en la obligación de que ya que estamos en un Gobierno que habla Derechos Fundamentales no se viole el derecho al pago de las cesantías, que como dijo la Dra., Mercedes Mora, es un ahorro que tienen el trabajador. El trabajador no tiene por qué estar en una posición mendigante de que le paguen su derecho.

La Dra. Astrid Salamanca Rahin, manifiesta que hacer parte del Consejo Directivo, se termina teniendo algún tipo de responsabilidad en estas situaciones que la verdad no nos competen, digamos que por parte nuestra es la debida exigencia de notificarles al trabajador que tienen un derecho adicional por la mora presentada, gracias Dr. Francisco Ramirez.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, interviene, Dra. Astrid Salamanca R., con mucho gusto, el tema es que eso está en la Ley y corresponde al habito y fuero de cada funcionario, lo que es evidente es que la responsabilidad de FONPRECON va hasta donde el recurso le permite, por supuesto que esto tienen unas responsabilidades claro que sí las tiene, es innegable y tendremos que lidiar con eso, aunque no depende de nosotros la disponibilidad de apropiación presupuestal.

La Dra. Astrid Salamanca Rahin, por eso le digo el hecho que este en la Ley no quiere decir que el trabajador este obligado a conocerla y de pronto el trabajador recibe el dinero, tiempo después se va a sentir agradecido porque le están pagando, es que no tiene que estar agradecido porque es un derecho que tiene entonces nuestro deber es notificarle que tienen un derecho adicional ya el vera si toma la decisión de acudir a los instrumentos legales que la ley le otorga o no pero ya queda a la libre discrecionalidad de cada trabajador.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, manifiesta, que para terminar este punto presenta la aclaración respecto a que FONPRECON no es administrador de cesantías, FONPRECON es un pagador de cesantías en virtud de la Ley 33 de 1985, que tenemos que FONPRECON no recibe doceavas, lo que hace es que en el momento porque así era la condición de la Ley, el mecanismo legal de pago de cesantías cuando la persona que estaba afiliada a Fonprecon necesita su recurso vienen y lo reclama y nosotros se lo liquidamos con base en los factores del tiempo que ha trabajado y los factores que ha devengado, es un proceso un poco más largo que el que ha manejado el Fondo Nacional del Ahorro; que si maneja las cesantías administra unos recursos, reconoce unos intereses esto para efectos de hacer claridad nada más.

La Dra. Astrid Salamanca Rahin, comenta si doctor, pero usted está diciendo que no se les ha pagado no por el procedimiento sino porque el Ministerio de Hacienda no ha colocado la plata debida, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, aclara que es falta de apropiación y por ende recursos les quedamos debiendo el año pasado, sin embargo este año le hemos cumplido estamos al día, vuelvo a insistir en la pregunta sobre el tema del anteproyecto de presupuesto, si existe inquietud, duda para ser resuelta y si consideran darle su aprobación al mismo.

La Dra. Astrid Salamanca Rahin, por mi parte no tengo objeciones

El Dr. Samuel Garzon Tenjo, manifiesta que él, tampoco tiene ninguna objeción, pero si dejar constancia de la necesidad de pedir que los recursos que están proyectados se reciban y que ojalá sean lo suficientes para soportar el retiro de cesantías cuando allá así lugar y que no tengamos estas dificultades como las que han venido sucediendo.

El hecho que un funcionario, tengan que enviar un derecho de petición para los correspondientes desembolsos eso por una parte, y por otra parte decir que me preocupa sí que hayan estos derechos de petición, porque algún ciudadano podría reclamar interese por todo lo que le han demorado y en ese sentido estaríamos hablando de un detrimento patrimonial que tendría un posible efecto de investigación por parte de la Contraloría, de mi parte no es más las aclaraciones y consideró que hay la suficiente ilustración en torno a este anteproyecto presupuestal muchas gracias.

La Dra. Astrid Salamanca Rahin, interviene, Dr. Samuel Garzon, es una realidad que las personas tienen ese derecho, a mí me da pena y por eso digo independientemente de las responsabilidades fiscales y disciplinarias del caso, y por eso durante todo este periodo le hemos recomendado al Dr. Francisco Ramirez mande sus oficios para que también quede salvaguardada la responsabilidad de él, porque nosotros lo conocemos hace mucho tiempo y sabemos de su debida diligencia como ordenador del gasto entonces igual esas personas tienen derecho y no es justo que si tienen derecho a un pago adicional pues no lo tengan.

El Dr. Samuel Garzon Tenjo, valida esta admisión y me uno a ese pronunciamiento Dra. Astrid Salamanca

La Dra. Mercedes Mora Ruíz, manifiesta : Dr. Francisco Ramirez y demás miembro de la Junta, ninguna objeción, sino manifestar también la preocupación que nos asalta frente al tema los recursos para el pago de cesantías, pienso que es una circunstancia a la que debemos ponerle toda la atención juiciosa para que no se presenten inconvenientes, se ha actuado correctamente se ha tramitado todo en su orden pero hay un hecho que afecta a los afiliados al Fondo de Previsión del Congreso, esa sería como mi observación mi referencia y lo demás no tengo objeción.

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No. 003 DE 2024

El Dr. Daniel Enrique Cure Pérez manifiesta, Dr. Francisco Ramirez, yo siento que todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación están sometidas a estas circunstancias que acabamos de escuchar, y hay un parámetro un techo para el trámite para el proyecto del presupuesto y entiendo que lo han hecho muy juiciosamente, doy mi aprobación, y usted ha sido una persona que ha demostrado su ejercicio y diligencia muchas gracias

El Dr., Francisco Álvaro Ramirez Rivera, comenta, Dr. Gonzalo Parra, los miembros se han pronunciado faltando su opinión para dar por terminado este punto número tres.

El Dr. Gonzalo Parra Gonzalez, interviene, Dr. Francisco Álvaro Ramirez, si varios puntos, para redondear la intervención de todos los compañeros del Consejo, lo primero preocupa que de presupuesto los techos sean inferiores a la necesidades del Fondo, en segundo lugar pocas entidades como Fonprecon tienen el apoyo de un Congreso de la República, indistintamente sea cual fuere su tendencia política, toda vez que ellos hacen parte de este Fondo y al final de su ejercicio van a tener relación permanente con el Fondo, una vez sean pensionados, de tal manera que si me uno a las voces de mis compañeros para pedirle a usted Dr. Francisco Ramirez de la manera muy respetuosa que se adelante la gestión ante el Ministerio de Hacienda y se recurra al apoyo del Congreso de la República, toda vez que allí en las Comisiones Tercera y Cuarta, usted bien sabe se tramita el presupuesto de todas las entidades, entonces invitarlo a que hagamos ese ejercicio y esa solicitud que hace muy cordialmente la compañera para que el Senado de la República, conozca en detalle la situación del fondo y a través de la Comisión Tercera y Cuarta de Cámara y Senado poder entonces darle una ayuda al Fondo, para que no entremos en afugias, yo creo el Fondo, repito es de las pocas Entidades del estado que tienen el apoyo del Congreso, indistintamente de la tendencia política del gobierno, se llama Fonprecon, entonces ese comentario nada más y como quiera que no hay objeción al proyecto de presupuesto, entonces invitemos a los demás compañeros para que impartamos la aprobación correspondiente gracias Dr. Francisco Ramirez.

El Dr. Francisco Ramirez, continua, gracias Dr. Gonzalo Parra, como lo acaba de señalar el presidente del Consejo, a continuación, solicitare refrendar su aprobación al anteproyecto presupuestal, preguntándole a todos y a cada uno de ustedes si dan su aprobación con el simple si apruebo, para que quede fijado en acta, El Dr. Francisco Ramirez, llama a lista:

- ✚ Dra. Consuelo González de Perdomo. Si Apruebo
- ✚ Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Si Apruebo
- ✚ Dra. Astrid Salamanca Rahin, Si Apruebo
- ✚ Dr. Gonzalo Parra González, Si Apruebo.
- ✚ Dr. Samuel Garzón Tenjo, Si Apruebo

Escuchadas las manifestaciones se da por aprobado el punto del anteproyecto y se presentara con las recomendaciones que acaba de formular el Consejo Directivo.

Con la aprobación del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

**4. Informe Programa de Asesorías a Afiliados y Pre Pensionados, (Circular Básica Jurídica 024 de 2018 – Superintendencia Financiera de Colombia) – Segundo Semestre 2023**

El Doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, le da la palabra al Dr. Luis Enrique Cortes, Subdirector de Prestaciones Económicas de la Entidad.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, informar que va a presentar el informe sobre el Programa de Asesorías a Afiliados y Pre Pensionados, correspondiente al segundo semestre 2023, este programa fue realizado y diseñado en armonía con la Circular Externa 024 de 2018 – Superintendencia Financiera de Colombia, está enfocada en lograr una comunicación permanente y personalizada con nuestro grupo de valor los afiliados entre las actividades realizadas en este programa encontramos: La Actualización de Historia laboral, Actualización de Datos, Asesoría a Pre pensionados, Asesoría permanente en temas pensionales, con el fin de actualizar la historia laboral de los afiliados.

Fonprecon, de manera permanente envía correos masivos y mensajes de texto, invitando a los afiliados a que revisen su historia laboral para que esta sea consolidada, las comunicaciones que les estamos haciendo permanentemente a nuestro afiliados, tomamos un rango de las personas que se encuentren entre (1) y (5) años anteriores para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez, que para las mujeres es de (57) años y para los hombres de (62) años, de este grupo de personas estamos enviando esta comunicación.

*Respetado (a) Afiliado(a)*

*El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, le informa que usted se encuentra a menos de (5) años para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez, que para el caso de los hombres es de (62) años y para las mujeres es de (57) años, es por ello, que queremos invitarlo a que revisemos su historia laboral, para que al momento de hacer el estudio para su reconocimiento pensional tengamos consolidada la información de semanas cotizadas en el Sistema General de Pensiones y sea más ágil su otorgamiento prestacional.*

*Con este propósito, puede acceder a su reporte de cotizaciones a través de la página web de FONPRECON, [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co); en la siguiente ruta "AFILIADOS" - "CERTIFICACIONES EN LÍNEA" - "CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL", o a través del siguiente enlace: <https://certificados.fonprecon.gov.co/Presentacion/Paginas/Seguridad/Acceso.aspx>*

*También puede solicitar el envío de su historia laboral al correo: [afiliados@fonprecon.gov.co](mailto:afiliados@fonprecon.gov.co) y/o WhatsApp: 3134125975.*

*Finalmente, lo invitamos a enviar certificaciones al correo [afiliados@fonprecon.gov.co](mailto:afiliados@fonprecon.gov.co), los soportes documentales de tiempo laborado y cotizado en entidades de orden nacional o territorial anterior a la entrada en vigencia del Sistema general de Pensiones, para incluirlos en su expediente digital de afiliación. (...)"*

Se envían correos indicándoles que deben hacer para ir actualizando su historia laboral y como pueden obtener su certificación de la historia laboral en línea en nuestra página web y si encuentran algún inconveniente, que nos lo hagan saber para nosotros proceder a actualizar esa historia laboral, de este grupo de personas encontramos 123 hombres, 155 mujeres, para un total de 278 afiliados, como pueden ver ahí están los textos que constantemente le enviamos a este grupo de afiliados, informándole que pueden hacer para actualizar su historia laboral y no tener inconveniente al momento de solicitar su reconocimiento prestacional, también tenemos esas asesorías de manera

presencial o virtual, se realizaron a doce de forma presencial, para realizar estas asesorías, agendamos algunas citas atendidas aquí en la entidad y a 45 personas de forma virtual, las herramientas tecnológicas que nosotros utilizamos para brindar la asesoría en temas pensionales han sido la plataforma ZOOM y por WhatsApp, esta herramienta se implementó el año 2020, y ha ido creciendo su utilización, las personas se encuentran satisfechas con estas herramientas por cuanto tienen una información real y oportuna.

Las asesorías se realizaron sobre temas de Prestaciones Económicas y Trámites Generales de Pensión se atendió por este medio a (457) personas, durante el año 2023 con inquietudes sobre los siguientes temas: pago de cesantías, autorización de notificaciones y solicitud de certificación de ingresos y retención, desprendibles de pago, información general de trámites pensionales, indemnización, auxilios funerarios, solicitan copias de resoluciones de reconocimiento pensional, paz y salvos libranzas, en general esta es la distribución que hacemos respecto a las informaciones que les hemos dado a nuestros afiliados con estas asesorías.

Sobre estas asesorías nosotros realizamos una encuesta de satisfacción de las personas que utilizan estos canales donde se les realiza tres (3) preguntas así:

- ✦ ¿La Asesoría recibida fue de utilidad? El 99% manifestó que, si fue útil.
- ✦ ¿Su Inquietud fue resuelta? El 97% indicó que, si fue resuelta su inquietud.
- ✦ ¿La atención recibida por parte de los Profesionales fue oportuna? El 99% contestó que sí, fue oportuna, solo se recibieron dos (2) calificaciones con: uno (1) y tres (3), lo que afectó el indicador, sin embargo, no hacen ninguna observación que permita identificar el motivo de la inconformidad, por lo general es porque el Fondo de pronto negó alguna prestación porque no tienen cumplimientos de ley para tener la prestación social.

La mayoría de los usuarios atendidos manifestaron estar satisfechos con la atención recibida por este medio, con observaciones como Excelente asesoría y muy agradecido con la forma como se atendió, y del conocimiento por parte del asesor, se adelantaron también Asesorías sobre Traslados, este es importante tener en cuenta que hay traslados de entidades es decir del mismo régimen que se pasan a Colpensiones o viceversa y los que se trasladan de Ahorro Individual, para este efecto hay que hacerle esa doble asesoría, en que consiste esa asesoría, se le hace una proyección de su mesada pensional teniendo en cuenta algunas variables de su salario, ingreso base de cotización, su grupo familiar y de acuerdo a su resultado de la proyección de la mesada pensional, el afiliado escoge a cual régimen pertenecer ya sea el de Prima Media o el de Régimen de Ahorro Individual, este corresponde al que maneja los fondos privados, como resultado de esta gestión, tenemos 22 afiliados en la activos del Fondo, y a 11 recibieron la doble asesoría para que se trasladaran de regímenes decir venían de fondo privado y se vincularon con esta entidad.

Igualmente nosotros teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se deben estar haciendo estas asesorías al grupo de afiliados que se encuentran en el rango de 12 años para cumplir la edad para obtener su derecho a pensión, es decir es de (57) años

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No. 003 DE 2024

para mujeres y para los hombres de (62) años, se les envió un texto a manera de mensaje pero no se presentó con ninguno de los afiliados, se contactó para solicitar la doble asesoría, sin embargo, remitió el enlace para que accedan al video de doble asesoría de la entidad, que se encuentra en la plataforma YouTube un video de la entidad, donde se explica detalladamente que es la doble asesoría y cuál es su finalidad.

En general este es el tema del programa de asesorías que se le hace a nuestros afiliados para los prepensionados para que tengan claro sobre cuál es su situación pensional que necesitan, adelantar toda la documentación y no tener inconveniente alguno de su reconocimiento muchas gracias. El Dr. Luis Enrique Cortes pregunta; si tienen alguna inquietud o pregunta.

La Dra. Mercedes Mora, manifiesta que la Dra. Astrid Salamanca Rahin, tuvo que ausentar para atender otra reunión.

En consideración a este punto, el Doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo Directivo, si tienen alguna inquietud sobre el particular como señaló el Dr. Luis Enrique Cortes, el tema es que mantenemos una comunicación fluida con nuestros grupos de valor, en este caso nuestros afiliados.

Con la aprobación del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

##### 5. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

El Doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta un resumen sobre el contenido con radicado 972-2, La Superintendencia Financiera de Colombia, Hace referencia a la respuesta al requerimiento acerca de la solicitud de posesión del señor German Armando Correa Amado, quien se postula como Oficial de Cumplimiento Principal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República –Fonprecon-, radicada bajo el número de la referencia.

En atención a que se hace necesario reiterar la acreditación de conocimientos en materia de SARLAFT, conforme a lo establecido en el numeral 4.2.4.3.1.3 del Capítulo IV, Título IV Parte I de la Circular Básica Jurídica el cual señala lo siguiente “Acreditar conocimiento en materia de administración del riesgo de LA/FT de mínimo ciento cincuenta (150) horas a través de especialización, cursos, diplomados, seminarios, congresos o cualquier otra similar, incluyendo pero sin limitarse a cualquier programa de entrenamiento que sea o vaya a ser ofrecido por la UIAF a los actores del sistema nacional antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo, en los términos que señale la entidad.”,

Este es un requerimiento de la Entidad, que como les manifesté ya fue atendió por la entidad cambiando el Oficial de Cumplimiento

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No. 003 DE 2024

Comunicación con radicado 2317, La Superintendencia Financiera de Colombia, hace referencia a La Contaduría General de la Nación luego de efectuar el proceso de consolidación de las operaciones recíprocas reportadas para el cierre contable del mes de diciembre de 2023 por las diferentes Entidades Contable Públicas, publicó el 29 de febrero de 2024 en la página del CHIP el archivo denominado "C05 - Entidades Que Registran Partidas Conciliatorias por Entidad Serie Oficial...". Una vez revisado el archivo anteriormente señalado se encontró que con FONPRECON se presentó la partida conciliatoria que a continuación se relaciona:

Código Entidad	Entidad	Código Cuenta	Cuenta Valor	Valor Reportado	Partida Conciliatoria
		1.50.05.03	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	0,00	-615,00
13400000	Superintendencia Financiera de Colombia	2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	152.297,00	0,00
71200000	Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	1.9.07.90	OTROS DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIB	151.682,00	0,00

De acuerdo con lo anterior, la partida conciliatoria presentada para el cierre contable del mes de diciembre de 2023 por concepto de "Saldo a favor de beneficiarios" se encuentra debidamente reconocida por esta Superintendencia. Por lo anterior, con el objeto de que para el cierre contable del mes de marzo de 2024 no se presenten diferencias en esta partida, se sugiere a la Entidad efectuar el registro respectivo. Así las cosas, esta Superintendencia le confirma a FONPRECON los saldos de las operaciones recíprocas reportados a la Contaduría General de la Nación para el cierre contable del mes de diciembre de 2023, en pesos así:

Código Contable	Nombre Cuenta Contable	Código de Consolidación (ECP)	Nombre de la Entidad Contable Pública	Corriente	No Corriente
249040	Intereses	071200000	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	152.297	0
411061	Contribuciones	071200000 F	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	0	1.604.988

1. El monto registrado con el código contable 249040 "Saldo a favor de beneficiarios", será compensado por la Superintendencia Financiera de Colombia con el cobro de la contribución y/o renovación de emolumentos que se deriven de los Derechos de Inscripción y Cuotas de Sostentamiento en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, durante el año 2024, y.
2. Bajo el código contable 411061 "Contribuciones" el monto reportado con FONPRECON corresponde al valor bruto de las contribuciones causadas y acumuladas para el cierre contable del mes de diciembre de 2023. Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 8° del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 337 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Es importante mencionar que el Subcontador de Consolidación de la Información de la Contaduría General de la Nación a consulta efectuada por esta Superintendencia, en relación con la forma de efectuar el registro del monto de la contribución pagada se pronunció en los siguientes términos, "(...) las entidades deben causar el valor total de la contribución (gasto) por el total que corresponda al periodo liquidado, y deben compensar el descuento a favor con el valor total a pagar. Por su parte la

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No. 003 DE 2024

Superintendencia registra el ingreso por contribución por el valor liquidado del periodo y deben compensar el descuento o saldo a favor de beneficiarios con el valor total a cobrar. Si estos registros se hacen en forma recíproca no se generarían saldos por conciliar o diferencias de operaciones recíprocas". (Negrilla fuera de texto),

En consideración a que este punto es de carácter informativo, el Doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo, si tienen alguna inquietud sobre lo expuesto.

Sin que se presenten inquietudes en relación con lo informado por el Director General del Fondo y con la aprobación del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

## 6. Proposiciones y Varios

El Doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Martha Fabiola Lopez Jimenez, secretaria del Consejo, si existe algún tema para tratar en Proposiciones y Varios, quien informa que no se presentan temas adicionales para tratar en este punto del orden del día.

El Doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta al Dr. Gonzalo Parra González, presidente (D) del Consejo Directivo, si imparte su aprobación para finalizar la reunión, quien procede a dar por concluida la sesión, agradeciendo a los Integrantes del Consejo Directivo y demás asistentes, su participación en la presente sesión.

Para constancia del acta firman:

  
GONZALO PARRA GONZÁLEZ  
Presidente (D) del Consejo Directivo

  
MARTHA FABIOLA LOPEZ JIMENEZ  
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: Martha Fabiola Lopez Jimenez – Secretaria Consejo Directivo

NOTA: Los documentos soporte relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta

1. Verificación del quórum, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Consideración y Aprobación Anteproyecto del Presupuesto Vigencia 2025
4. Informe Programa de Asesorías a Afiliados y Pre Pensionados, (Circular Básica Jurídica 024 de 2018 – Superintendencia Financiera de Colombia) – Segundo Semestre 2023
5. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
6. Proposiciones y Varios

